

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Secretaría Ejecutiva



Área: Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Nº de expediente: 10SS-99-24 (2024/CNV_01/000022)
Órgano competente: Junta de Gobierno

Número
87
Fecha de Firma:
23/12/2024 14:18
Ayuntamiento Valladolid

PROPUESTA ACUERDO

ASUNTO: Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Padres y Familiares de Personas con Autismo de Valladolid y su provincia para el desarrollo de un proyecto de ocio específico adaptado para menores con autismo y trastornos del espectro autista de Valladolid.

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente de referencia y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

- 1º.- El presente convenio tiene como objeto otorgar una subvención directa a la Asociación de Padres y Familiares de Personas con Autismo de Valladolid y su provincia para el desarrollo de un proyecto de ocio específico adaptado para menores con autismo y trastornos del espectro autista de Valladolid.
- 2º.- El art. 10 de la Ley 2/2013 de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad de Castilla y León, faculta a las Administraciones públicas de Castilla y León a la adopción de medidas de acción positiva para atender a las personas con discapacidad, mejorar su calidad de vida y autonomía personal y posibilitar su incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.
- 3º.- El Ayuntamiento de Valladolid, sensibilizado ante esta realidad, viene fomentando y financiando acciones específicas tendentes a mejorar sus oportunidades de ocio, que, además, puedan contribuir al respiro familiar, tal y como se recoge en el Plan Municipal de Accesibilidad.
- 4º.- La Asociación Autismo Valladolid es una Asociación sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública el 11 de febrero de 2000, inscrita en el registro de Asociaciones con el N.º 569, creada por las familias de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (en adelante TEA).
Autismo Valladolid comenzó a funcionar en 1981, dando respuesta psicoeducativa a un grupo de niños y niñas, con unas características "especiales" que se encontraban en edad escolar. Para ello las familias, con el apoyo de un grupo de profesionales, crearon un centro educativo al que llamaron "El Corro". Actualmente la Asociación cuenta con una cartera de servicios amplia que da cobertura a todas las personas dentro del espectro del autismo en todo su ciclo vital, siendo su objetivo prioritario, el de seguir trabajando en la creación de recursos y en la mejora de la calidad de vida de las personas con autismo, así como en la de sus familias.
- 5º.- Consta en el expediente el preceptivo informe favorable de la asesoría jurídica y fiscalización de requisitos básicos de Intervención, y los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias de la AEAT y con la Seguridad Social.

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI		Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA			
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI		Página	1/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA			
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	1/27	

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Secretaría Ejecutiva



FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - Esta subvención no está prevista en el presupuesto general del Ayuntamiento de Valladolid del ejercicio 2024 ni en el PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2023/2025 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno Municipal.

Por Decreto 2024/8042 de fecha 4 de noviembre de 2024, ha sido modificado el Plan operativo de subvenciones 2024 incluyendo una línea de financiación a favor de la asociación ASOCIACION DE PADRES Y FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO DE VALLADOLID Y SU PROVINCIA: AUTISMO VALLADOLID G47027974 por importe de 10.000,00 € en la aplicación presupuestaria 10.231.2.480.04., imputación que se estima congruente con el objeto a lograr.

SEGUNDO. - El pago de las subvenciones articuladas a través del presente convenio se realizará de forma anticipada de conformidad con el art. 88.2 del RD 887/2006 de 21 de julio, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, al financiar programas de acción social, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que no disponen de recursos suficientes para anticipar la financiación de las actividades objeto del convenio.

No se exige la constitución de garantía de conformidad con el art. 42.1 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la base reguladora. 5.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

TERCERO. - La ejecución del mismo se enmarca en las actuaciones que realiza el Ayuntamiento de Valladolid para coadyuvar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de la ONU 2030, en concreto, en el objetivo 3 de garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades y en el objetivo de reducción de las desigualdades y concretamente en la meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades.

Asimismo, este convenio refuerza la línea estratégica nº 2 del Plan Estratégico de Servicios Sociales 2022-2026 del Ayuntamiento que persigue la mejora de la prestación de los servicios sociales, apoyando a las familias y unidades de convivencia con necesidades especiales en la atención de los menores (objetivo 2), potenciando las acciones que favorezcan la inclusión de las personas en riesgo de exclusión social (objetivo 3), intensificando la intervención comunitaria desde el ámbito de los servicios sociales (objetivo 4) y la línea estratégica nº 3 que persigue la colaboración con la sociedad: potenciar la participación y trabajo conjunto con la sociedad mediante el refuerzo de la colaboración con el tercer sector y el tejido asociativo para lograr un mayor alcance y efectividad de las intervenciones.

CUARTO. - Esta actividad está amparada en la competencia atribuida por la e art. 48 de dicho texto legal atribuye competencia a las Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes en materia de promoción de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales y la coordinación de su actividad a nivel local o en relación con las prestaciones cuya titularidad corresponda a la entidad local y la realización de programas de prevención de ámbito local así como:

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	2/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	2/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



El art. 10 de la Ley 2/2013 de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad de Castilla y León, faculta a las Administraciones públicas de Castilla y León a la adopción de medidas de acción positiva para atender a las personas con discapacidad, mejorar su calidad de vida y autonomía personal y posibilitar su incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

El Artículo 72. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social se refiere al apoyo de a administración del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales a la iniciativa privada sin ánimo de lucro, colaborando en el desarrollo de estas actividades mediante asesoramiento técnico, coordinación, planificación y apoyo económico. Especial atención recibirán las entidades sin ánimo de lucro, promovidas por las propias personas con discapacidad, sus familiares o sus representantes legales.

El Decreto ley 1/2014 de 27 de marzo de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León derivado de la entrada en vigor de la ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local establece en su art 4 "competencias en materia de educación, salud y servicios sociales, las competencias que con carácter previo a la entrada en vigor de la ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local se preveían como propias de los municipios en materia de participación en la gestión de la atención primaria de la salud e inspección sanitaria en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social... Continuarán siendo ejercidas por los municipios en los términos previstos en las leyes correspondientes en tanto no hayan sido asumidas por parte de la comunidad de Castilla y León.

QUINTO .- Este convenio, de conformidad con lo establecido en el art.47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es un convenio a suscribir entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado, en este caso el Ayuntamiento de Valladolid y la entidad y queda, por tanto, excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según lo dispuesto en su art. 6.

SEXTO. - Visto lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por RD887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

SÉPTIMO. - El órgano competente para la aprobación de este expediente de subvención directa es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.B del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y la adecuación a la legalidad del convenio en cuestión, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	3/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	3/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Secretaría Ejecutiva



PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la ASOCIACION DE PADRES Y FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO DE VALLADOLID Y SU PROVINCIA: AUTISMO VALLADOLID G47027974. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado que figura como anexo. La ejecución del programa objeto de este convenio conforme a los objetivos, metodología y actividades del Proyecto se refiere la realización de las actividades profesionales recogidas en la cláusula primera y que resumidamente consiste en la puesta en marcha de un proyecto que recoja actividades de ocio y ocupación del tiempo libre, que incluya algún campamento urbano y/o campamento de verano con pernóctas; que tengan en cuenta las necesidades específicas de los menores con TEA del municipio de Valladolid, que fomenten la relación y la participación con otros menores y que supongan un recurso de apoyo al respiro familiar.

La duración de este convenio se extiende desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2025, según recoge en su cláusula SÉPTIMA.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la comisión de seguimiento del convenio, prevista en la cláusula quinta del mismo, integrada por un representante de cada una de las partes, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid al miembro siguientes:

- Director/a del Servicio de Iniciativas Sociales, o persona en quien delegue.

TERCERO: Anticipar el abono del 100% del importe de la subvención y en consecuencia autorizar y comprometer un gasto por importe de 10.000,00 € a favor de la asociación ASOCIACION DE PADRES Y FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO DE VALLADOLID Y SU PROVINCIA: AUTISMO VALLADOLID G47027974, con cargo a la partida presupuestaria 10.231.2.480.04 el presupuesto municipal de 2024.

Asimismo, una vez contabilizada la operación contable AD, reconocer una obligación por importe de 10.000,00 € con cargo a la aplicación 10.231.2.480.04 del Presupuesto municipal de 2024.

El pago de la cantidad correspondiente a la anualidad de 2024 se abonará, según la cláusula segunda del convenio, en un único anticipo del 100% de la subvención, a la firma del convenio, una vez justificado el gasto de la subvención otorgada el año anterior

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el convenio que se aprueba y se cita en el punto primero del presente acuerdo revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, conforme se determina en el citado convenio.

CUARTO. - Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

QUINTO. - Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo

SEXTO: Notificar la presente resolución y comunicar que, contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	4/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	4/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Secretaría Ejecutiva



Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	5/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	5/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO DE VALLADOLID Y SU PROVINCIA PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE OCIO ESPECÍFICO ADAPTADO PARA MENORES CON AUTISMO Y TRASTORNOS DEL ESPECTO AUTISTA DE VALLADOLID

INTERVIENEN:

De una parte, D. Rodrigo Nieto García, en calidad de Concejal Delegado General del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Valladolid (competencia delegada en virtud de Decreto de Alcaldía nº 2023/5251 de fecha 3 de julio de 2023), entidad domiciliada en Plaza Mayor 1, 47001 Valladolid.

De otra parte, Dña. Mª Concepción Galván Sanz con DNI núm 09291565W en calidad de Presidenta de la asociación de Padres y Familiares de Personas con Autismo de Valladolid y su Provincia (Autismo Valladolid), con CIF núm. G47027974

Como fedatario: D. Fernando Burón Álvarez, Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, quien interviene en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para autorizar el presente documento con las garantías y responsabilidades inherentes a la función de la fe pública que le está atribuida legalmente.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y,

MANIFIESTAN:

PRIMERO. – La Asociación Autismo Valladolid es una Asociación sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública el 11 de febrero de 2000, inscrita en el registro de Asociaciones con el N.º 569, creada por las familias de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (en adelante TEA). Autismo Valladolid comenzó a funcionar en 1981, dando respuesta psicoeducativa a un grupo de niños y niñas, con unas características "especiales" que se encontraban en edad escolar. Para ello las familias, con el apoyo de un grupo de profesionales, crearon un centro educativo al que llamaron "El Corro". Posteriormente, para dar cobertura a nuevas necesidades, se crearon nuevos servicios como Centro de Día "Alfahar" y el Hogar – Residencia "Hamelin". Actualmente la Asociación cuenta con una cartera de servicios amplia que da cobertura a todas las personas dentro del espectro del autismo en todo su ciclo vital, siendo su objetivo prioritario, el de seguir trabajando en la creación de recursos y en la mejora de la calidad de vida de las personas con autismo, así como en la de sus familias.

El objetivo principal de la entidad Autismo Valladolid es "hacer efectivo los derechos, favorecer la calidad de vida y conseguir la igualdad de oportunidades de las personas con TEA y de sus familias en su proyecto de vida, proporcionando apoyos especializados durante todo su ciclo vital a través de

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	6/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	6/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



intervenciones basadas en el conocimiento científico y la buena práctica, desde un enfoque de derechos humanos que promueva la inclusión y la participación social, fomentando el asociacionismo a favor del colectivo"

SEGUNDO. – En los últimos cuarenta años la prevalencia de los trastornos del espectro del autismo (TEA) se ha incrementado significativamente, situándose en la actualidad en 1 caso por cada 100 nacimientos (Autismo Europa, 2012), lo que cifraría en más de 450.000 el número de personas con TEA en España. No obstante, el número de personas afectadas por este tipo de trastorno sería superior al millón si se considera el profundo impacto que produce en el sistema familiar en el que se desarrolla la persona, repercutiendo por lo tanto en cada uno de sus miembros.

TERCERO. - Que el ocio es un derecho básico del ser humano, implícito en "el derecho al disfrute del tiempo libre" establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, si bien, el grupo social de las personas con discapacidad no siempre puede ejercerlo como el resto de la población. Así se desprende de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD, 2020) que muestra que el 46.3% de las personas con discapacidad no pueden dedicar su tiempo libre a las actividades que desearían, como hacer ejercicio físico, pasear, realizar deportes, etc.

El derecho al ocio, como actividad humana que puede contribuir al desarrollo personal, no siempre es tenido en cuenta como fundamental para las personas con discapacidad, que en muchas ocasiones juegan un papel más pasivo, como consumidoras o espectadoras, sin poder disfrutar plenamente de la experiencia, por falta de accesibilidad y de apoyos específicos.

CUARTO.- Que la normativa es clara al respecto, como se recoge en La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece, en su artículo 19 que "los Estados Partes reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad. Una respuesta efectiva y adecuada a sus necesidades de apoyo, coherente con este nuevo enfoque de la discapacidad, requiere una actuación coordinada desde el compromiso de los diversos sistemas de protección social con responsabilidad en el diseño y desarrollo de actuaciones que posibiliten su máxima integración social y desarrollo en comunidad, en particular en los ámbitos de servicios sociales, sanidad, educación, empleo, cultura, ocio y deporte. Y ello, tanto en el ámbito estatal y autonómico como en el provincial y local.

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social prevé, en su artículo 51, la organización de actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre que podrán ser específicas cuando la especificidad y la necesidad de apoyos lo requieran.

QUINTO. – Los TEA, por sus propias características definitorias, conllevan un factor de alto riesgo en la exclusión social de las personas que los presentan. El escaso conocimiento acumulado por la sociedad en general y de los organismos competentes en la definición de las políticas sociales en relación a los TEA ha consolidado las barreras y prejuicios establecidos, que limitan la autonomía y la participación de las personas con TEA en la sociedad. Teniendo en cuenta que los TEA afectan de manera fundamental a la esencia social de la persona, y que por esta razón entrañan un desafío especial a la hora de participar de manera activa en la sociedad, es una obligación de todos reconocer que las personas con TEA pueden, y deben, ejercer y defender sus derechos de manera activa, proporcionándose para ello los mecanismos, recursos y apoyos necesarios que favorezcan su acceso y participación social y fomenten su autodeterminación.

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	7/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	7/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



Uno de los factores que inciden en la inclusión social y en la calidad de vida es el ocio. El disfrute del tiempo de ocio y el acceso al deporte y la cultura en igualdad de oportunidades constituye un derecho de las personas con TEA que fomenta su participación e inclusión social. No obstante, en ocasiones la ausencia de apoyos especializados aleja a la persona de este ámbito social, vulnerando este derecho y los menores con TEA ven mermadas sus oportunidades de disfrutar de actividades de ocio y tiempo libre, ya que requieren de profesionales cualificados en su atención, así como de actividades y espacios adaptados, libres de estímulos audio visuales estridentes.

Además de estas dificultades, otra característica se da en este grupo social, es la sobrecarga familiar por las necesidades de atención que presentan los menores con TEA, por lo que la necesidad de contar con recursos de apoyo y respiro familiar se hace necesario.

El Ayuntamiento de Valladolid, sensibilizado ante esta realidad, viene fomentando y financiando acciones específicas tendientes a mejorar sus oportunidades de ocio, que, además, puedan contribuir al respiro familiar, tal y como se recoge en el Plan Municipal de Accesibilidad.

SEXTO. - Que la Asociación Autismo Valladolid forma parte de la Mesa de Trabajo de Personas con Discapacidad del Consejo Municipal de Servicios Sociales, y viene colaborando en diversas iniciativas de visibilización y sensibilización social acerca de la realidad y de las necesidades que viven las personas con necesidades especiales, específicamente las personas con TEA.

SÉPTIMO. - Este convenio se centra en plantear un ocio específico, que desarrolle actividades adaptadas y cuente con la participación de profesionales cualificados, para que la experiencia participativa de los menores con TEA sea plena.

OCTAVO. - La ejecución de este convenio se enmarca en las actuaciones que realiza el Ayuntamiento de Valladolid para coadyuvar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de la ONU 2030, en concreto, en el objetivo 3 de garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades y en el objetivo de reducción de las desigualdades y concretamente en la meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades.

Así mismo, este convenio refuerza la línea estratégica nº 2 del Plan Estratégico de Servicios Sociales 2022-2026 del Ayuntamiento que persigue la mejora de la prestación de los servicios sociales, apoyando a las familias y unidades de convivencia con necesidades especiales en la atención de los menores (objetivo 2), potenciando las acciones que favorezcan la inclusión de las personas en riesgo de exclusión social (objetivo 3), intensificando la intervención comunitaria desde el ámbito de los servicios sociales (objetivo 4) y la línea estratégica nº 3 que persigue la colaboración con la sociedad: potenciar la participación y trabajo conjunto con la sociedad mediante el refuerzo de la colaboración con el tercer sector y el tejido asociativo para lograr un mayor alcance y efectividad de las intervenciones.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para la formalización de este documento y, en consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	8/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	8/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



El presente convenio tiene como objeto fijar los términos de la colaboración entre las entidades firmantes para llevar a cabo el proyecto de ocio específico adaptado para menores con TEA en el municipio de Valladolid, por parte de la Asociación de Autismo Valladolid.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

El Ayuntamiento de Valladolid asume en virtud del presente convenio las obligaciones siguientes:

- Participará en las tareas asignadas a la comisión técnica de desarrollo y seguimiento del convenio previstas en la cláusula correspondiente.
- El Ayuntamiento realizará el seguimiento del desarrollo de las actividades subvencionadas según lo indicado en este convenio relativo al seguimiento de este.
- El Ayuntamiento llevará a cabo la labor de control, inspección y vigilancia del cumplimiento del convenio y de comprobación de que las actividades desarrolladas por la asociación se ajusten a las finalidades propias del convenio.
- El Ayuntamiento de Valladolid transferirá a la Asociación de Autismo Valladolid en el año 2024 la cantidad de **10.000 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.480.04 del presupuesto del ejercicio de 2024.
- Teniendo en cuenta que el coste total del proyecto asciende a 26.411,68 euros, la entidad aportará una cofinanciación al mismo de 16.411,68 euros anuales, lo que supone un 62 % del total del proyecto, cuya cofinanciación proviene de la aportación de otras subvenciones públicas o de fondos propios de la entidad.

La Asociación se compromete a:

La ejecución del programa objeto de este convenio conforme a los objetivos, metodología y actividades del Proyecto obrante en el expediente y que refiere la realización de las actividades profesionales recogidas en la cláusula primera y que resumidamente consiste en la **puesta en marcha de un proyecto que recoja actividades de ocio y ocupación del tiempo libre, que incluya algún campamento urbano y/o campamento de verano con pernoctas; que tengan en cuenta las necesidades específicas de los menores con TEA del municipio de Valladolid, que fomenten la relación y la participación con otros menores y que supongan un recurso de apoyo al respiro familiar.**

La Asociación de Autismo Valladolid se compromete a:

- Poner en marcha el proyecto presentado, en los términos establecidos, teniendo en cuenta que las actividades organizadas deben cumplir, fundamentalmente, estos cuatro objetivos:
 - Proporcionar experiencias y actividades para disfrutar de un ocio de calidad.
 - Mejorar la autonomía y fomentar la participación social.
 - Fomentar el desarrollo de habilidades relacionales con otros menores.
 - Suponer un recurso de apoyo y de respiro familiar y apoyo a cuidadores.
- Realizar un seguimiento de la participación de los menores atendidos.
- Contar con profesionales cualificados para la realización de las actividades.
- Difundir e informar sobre la existencia de este servicio, incluyendo en la publicidad el logo del Ayuntamiento de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	9/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	9/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



- Reservar un cupo de plazas para participantes que no pertenezcan a la asociación (un 5%), que si no fueran cubiertas por estos, se pueden utilizar de forma exclusiva para la entidad.
- Enviar semestralmente, al técnico municipal del Servicio de Iniciativas Sociales asignado al seguimiento de este convenio, información sobre el alcance de la publicidad dada, así como sobre la participación de menores de dentro y de fuera de la entidad y sobre las causas de exclusión en la participación.
- Designar a una persona responsable de la coordinación y el seguimiento del programa con objeto de establecer los mecanismos de coordinación y comunicación oportunos con el Ayuntamiento de Valladolid.
- Destinar íntegramente la cantidad concedida en el presente convenio a las actividades recogidas en el proyecto.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que se convoquen por parte del Ayuntamiento de Valladolid.
- Realizar las actividades propuestas y pormenorizadas en el proyecto presentado, en espacios adecuados, con profesionales especializados y con personal de apoyo suficiente a las necesidades de los menores participantes.
- Mantener una programación de actividades de ocio, incluyendo también algún campamento en modalidad de campamento urbano o campamento con pernocta, en entornos próximos.

Se han definido, asimismo, como anexo a este convenio, los objetivos e indicadores que se pretende alcanzar durante el plazo de ejecución de las actividades.

Además, la entidad aportará una cofinanciación al mismo de 16.411,68 euros anuales, lo que supone un 62% del total del proyecto (26.411,68 euros), según el proyecto presentado.

Además, asume expresamente las siguientes **OBLIGACIONES GENERALES**:

Velar por el cumplimiento por parte de las personas responsables de la ejecución del convenio de la normativa aplicable a las actividades que se van a desarrollar para su materialización, así como de la normativa medioambiental social y laboral que resulte de aplicación.

Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención en el plazo, forma, términos y condiciones que se establezcan en la resolución y en el proyecto presentado.

Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la aplicación de la subvención, así como al control financiero y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

Comunicar la concesión de subvenciones concurrentes, de conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en relación con la concurrencia y compatibilidad de estas subvenciones.

Facilitar a los órganos competentes la información necesaria para el seguimiento de las personas atendidas por ellas.

Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en este sentido, la entidad hará

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	10/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	10/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



constar explícitamente en la publicidad de las actuaciones objeto de subvención que se trata de un proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Valladolid, de conformidad con el art. 18.4 de la LGS. El incumplimiento de dicha obligación conllevará las responsabilidades que por aplicación del régimen previsto en el Título IV de la LGS pudiera corresponder, sin perjuicio de la previa tramitación del procedimiento recogido en el art. 31.3 del RGLS.

Las medidas de difusión deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma, como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente, en merchandising, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación. Asimismo, se hará constar la financiación municipal a través de la WEB corporativa o memoria institucional de la entidad subvencionada.

Se incluirá en los soportes que se deriven de la ejecución del proyecto el escudo del Ayuntamiento de Valladolid (cuyo anagrama no podrá ser alterado, ni manipulado, ni utilizado para otros fines que no sean objeto de la subvención), el nombre de la Concejalía de Personas mayores, Familia y Servicios Sociales y cualquier otro elemento de imagen corporativa oficial que el Ayuntamiento decida incorporar.

Las entidades subvencionadas autorizarán al Ayuntamiento a utilizar dichos materiales gráficos presentados, para la realización de cuantas actuaciones considere oportunas sobre sensibilización o difusión.

Deberán acreditar dicha publicidad efectuada mediante la presentación de información gráfica de todos los materiales en los que conste la publicidad de la financiación. De no hacerse visible en tiempo y forma, se requerirá que, en el plazo de 10 días hábiles, se solvente este requisito sin perjuicio de la correspondiente sanción que le pudiera corresponder.

La entidad se compromete a no utilizar publicidad sexista ni discriminatoria en ningún formato que utilice para la difusión de las actividades y/o los programas subvencionados. En caso contrario, la Concejalía de Personas mayores, Familia y Servicios Sociales realizará el oportuno requerimiento para la retirada inmediata de la misma y el reintegro total o parcial de la subvención recibida, pudiendo ser, asimismo, motivo de exclusión de financiación de la asociación, entidad o institución responsable para futuras convocatorias o convenios.

Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	11/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	11/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES

Las partes establecerán iniciativas de divulgación y difusión de los contenidos de este convenio y las actuaciones que se desarrollen en el marco de este, con el objeto de garantizar el mayor grado de conocimiento de estos proyectos por la sociedad y, en particular, por los propios interesados. La identificación de tales proyectos se llevará a cabo de modo que la identidad corporativa de los firmantes se respete en todo momento y el carácter público de la iniciativa sea conocido por parte de los usuarios de esta.

COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES

La concesión de esta subvención será compatible con otras subvenciones públicas o privadas concedidas para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el **100%** del importe del proyecto formativo que se financia. De esta compatibilidad se excluyen otras subvenciones o ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Valladolid para el mismo fin.

SUBCONTRATACIÓN

La entidad podrá subcontratar con terceros las actividades subvencionadas en un porcentaje que podrá alcanzar el 75%, al tratarse de un proyecto que pueda requerir de infraestructuras o servicios externos para su puesta en marcha.

Se entiende que un beneficiario subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada habiéndose de cumplir lo previsto en la Ley de Subvenciones.

En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de esta.

Los contratistas quedarán obligados sólo ante el beneficiario, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, los beneficiarios serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en la normativa reguladora de la subvención en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de esta ley para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de esta ley.
- Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	12/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	12/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurran las siguientes circunstancias:

1.ª Que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente.

2.ª Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.

e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

TERCERA - FINANCIACIÓN Y COMPROMISOS ECONÓMICOS; FORMA DE PAGO, JUSTIFICACIÓN Y REINTEGRO

Financiación. Excmo. Ayuntamiento de Valladolid financiará la aportación del presente convenio de acuerdo con las obligaciones asumidas.

Forma de pago. El pago de la cantidad se abonará en un único anticipo del 100% de la subvención a la firma del convenio, y en caso de prórroga, se abonará un único anticipo del 100 % en el momento de su aprobación, justificándose el gasto total del proyecto.

En caso de prórroga el pago de la misma queda condicionado a la efectiva justificación del convenio inicial y cumplimiento del resto de obligaciones.

Justificación. De acuerdo con la Ley General de Subvenciones en su artículo 30, la entidad deberá presentar al Ayuntamiento de Valladolid, en el plazo máximo de 45 días desde la finalización de los plazos de duración del presente convenio, cuenta justificativa en la que se deben incluir los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública y estará formada por los siguientes documentos

Memoria de actividades, firmada por el representante legal, de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención con indicación de los programas desarrollados y de los resultados obtenidos, en la que se recojan datos de participación, grado de cumplimiento de los objetivos, así como cualquier otro dato que sea solicitado por parte del Ayuntamiento de Valladolid. Para la presentación de la memoria se seguirá el modelo que se acompaña como ANEXO I a este convenio. En el ANEXO I b) se recogen los indicadores de la actividad en función de sus objetivos. Se valorará el grado de cumplimiento cuantificado de los objetivos previstos con valoración expresa sobre los mismos y propuestas de adaptación y mejora en su caso.

Material de difusión de las actividades en las que aparezca la publicidad del Ayuntamiento como cofinanciador.

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	13/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	13/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Secretaría Ejecutiva



Relación clasificada de los gastos totales de la actividad abonados durante el ejercicio de la firma del convenio, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Esta relación deberá estar certificada por el representante de la entidad.

Serán subvencionables y admitidos para la justificación, los gastos que inequívocamente se hayan destinado a la ejecución del convenio.

• Para la presentación de esta relación se utilizará el modelo de cuenta justificativa que se acompaña como ANEXO a este convenio, así como la siguiente documentación:

• Los gastos subvencionados se acreditarán mediante facturas o facturas electrónicas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con la eficacia administrativa en los términos establecidos reglamentariamente. En este caso los gastos subvencionados hacen referencia a la organización de las actividades indicadas en el convenio y estarán directamente relacionados con las actividades subvencionadas por el Ayuntamiento de Valladolid.

• En ningún caso serán gastos subvencionables los gastos inventariables (mobiliario, aparatos tecnológicos, ...) y los gastos por el uso de bienes privados tales como automóviles y teléfono, además de los recogidos en el art. 31.7 y 8 de la LGS.

• Los costes indirectos habrán de imputarse por el beneficiario a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al periodo en que efectivamente se realiza la actividad, no pudiendo exceder del **15%** de la subvención.

• Podrán justificarse los gastos realizados en el periodo comprendido desde el **1 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025**.

• Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, deberán tener fecha del ejercicio correspondiente (2024/25). Debe contener el mayor detalle posible del servicio o suministro prestado y se procurará que contenga alguna referencia a la actividad subvencionada.

• Justificante de pago. En la factura deberá constar el recibo del expedidor o, en su defecto se aportará justificante bancario de la efectividad del pago o si hubiera sido realizado mediante cheque se aportará fotocopia de este junto con la documentación bancaria del cargo realizado.

• En caso de presentar nóminas de trabajadores, acompañar de los correspondientes Recibos de Liquidación de Cotizaciones (RLC) y la Relación Nominal de Trabajadores (RNT) de Seguridad Social, así como los justificantes de sus pagos.

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGEXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGEXDKI	Página	14/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	14/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



- Se especificará y solo se admitirá en su caso la parte de la jornada laboral que se imputa al proyecto financiado. En ningún caso serán gastos subvencionables los gastos de personal derivados de indemnizaciones por despido ya sean voluntarias o derivadas de un procedimiento judicial.

- En caso de presentación de nóminas, recibís, o facturas con retención de IRPF, presentar el modelo 190 de la Agencia Tributaria.

- Otros documentos que a fin de acreditar los términos del hecho o actividad subvencionable fuesen requeridos.

- En los documentos originales que sirvan para justificar el importe subvencionado por el Ayuntamiento de Valladolid (facturas, nóminas, recibís...) se estampillará un sello indicando que han sido justificados en este Ayuntamiento, indicando la cuantía.

- Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para el contrato menor, deberá aportar justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

- Acreditación del importe, procedencia y aplicación de los fondos propios o los recibidos de otras subvenciones o recursos, destinados al objeto del presente convenio.

Acreditación de la adopción de las medidas oportunas de publicidad indicada por la Ley de Transparencia para el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Valladolid y los contratos realizados por la entidad para la realización de las actividades subvencionadas, en el supuesto de estar sujeto a la misma.

Dicha justificación **se entregará en el Registro General del Ayuntamiento** de Valladolid de forma electrónica, según lo previsto en el Art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los documentos se podrán presentar en cualquiera de estos dos registros:

Registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.
<https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios>

Registro Electrónico General de la Administración General del Estado.
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

La Asociación se responsabilizará de la veracidad de los documentos que presenten y de la fidelidad de las copias digitalizadas con los documentos originales. La presentación telemática no exime a los beneficiarios de las obligaciones de conservar los originales de la documentación presentada por si les fueran requeridos posteriormente por el órgano gestor de las subvenciones o al realizar las actividades de control legalmente previstas hasta la total prescripción de los derechos de la Administración concedente.

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	15/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	15/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



REINTEGRO. Procederá el reintegro total o parcial de la cantidad aportada por el Ayuntamiento de Valladolid en virtud de este convenio, junto con el interés de demora aplicable, en los siguientes casos:

Incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de este convenio por parte de la entidad, en especial de las cantidades no invertidas en la realización de las actividades para las que se realiza la aportación municipal.

Falta de justificación o justificación incompleta de los gastos efectuados en el objeto del Convenio. En el segundo caso, dará lugar a la devolución proporcional de la cantidad percibida en concepto de subvención.

Procederá el reintegro del importe que rebase el coste total de la actividad por el exceso de financiación obtenido por concurrencia con otras subvenciones o ayudas. El incumplimiento parcial de los fines para los que se concedió la ayuda, la realización de las actividades del proyecto o de la obligación de justificación, dará lugar al reintegro parcial de la ayuda asignada a cada beneficiario en el porcentaje correspondiente al gasto no efectuado o no justificado.

CUARTA. - SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL

El sistema de coordinación entre el Ayuntamiento y la ENTIDAD se llevará a cabo a través de una Comisión de Seguimiento de este convenio formado por dos Técnicos municipales y dos técnicos de la entidad que se reunirán semestralmente, si bien se podrán requerir otras reuniones extraordinarias a instancia de cualquiera de las partes.

El régimen de funcionamiento interno de la referida Comisión será el que resulte aplicable por la normativa básica a los órganos colegiados de carácter administrativo. De las reuniones de la Comisión se levantará acta donde se recogerán sucintamente los acuerdos, decisiones, observaciones y demás puntos tratados durante la celebración de la misma.

QUINTA. -MODIFICACIÓN DEL CONVENIO Y CESION DE DERECHOS.

Cuando concurren circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo del objeto del presente Convenio, podrá acordarse de mutuo acuerdo la modificación de los compromisos adquiridos en virtud del presente convenio por acuerdo de los órganos respectivamente competentes siempre que se acredite a través de la comisión de Seguimiento del Convenio que dicho cambio no afecta a los objetivos perseguidos con la ayuda ni a sus aspectos fundamentales y no ha finalizado el plazo de ejecución de las acciones.

Los derechos y obligaciones asumidas por cada una de las partes en virtud del presente convenio no pueden ser cedidos a terceras personas sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte

SEXTA. - PLAZO DE VIGENCIA Y RÉGIMEN DE PRÓRROGAS, EN SU CASO

Este convenio extenderá su vigencia desde la fecha de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2025

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	16/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	16/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



SÉPTIMA. - EXTINCIÓN DE LOS EFECTOS DEL CONVENIO

El presente convenio se extinguirá finalización del plazo de vigencia establecido en la cláusula anterior, por cumplimiento anticipado de todos los compromisos que las han adquirido en virtud de este o por resolución anticipada de éste.

Serán causas de resolución anticipada del convenio, las siguientes:

- El mutuo acuerdo de las partes firmantes.
- El incumplimiento de las estipulaciones contenidas en el texto del Convenio, previa denuncia de la parte correspondiente con un mes de antelación.
- El acaecimiento de circunstancias excepcionales e imprevisibles, debidamente justificadas y no achacables a la parte que las alega que obstaculicen, o impidan el cumplimiento de los compromisos asumidos, previa comunicación escrita.

La resolución del convenio por incumplimiento podrá conllevar la exigencia de la correspondiente indemnización de los perjuicios causados, si concurren las circunstancias legales establecidas, que se calculará de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 34 LRJSP.

El cumplimiento y la resolución del convenio darán lugar a la liquidación de este con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes, en los términos establecidos en el artículo 52 LRJSP. Respecto de las actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, podrán acordar su continuación y finalización, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de estas.

OCTOVA. - PROTECCIÓN DE DATOS, CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL

En la ejecución de este convenio no se van a manejar datos de carácter personal por cuenta del Ayuntamiento de Valladolid protegidos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Ni el Ayuntamiento ni la asociación tendrán acceso a datos de carácter personal manejados o responsabilidad de la otra entidad, queda expresamente convenido que todos los datos o información que en su caso las partes pudieran compartir en relación con el programa objeto de este Convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos.

El Ayuntamiento y la entidad declaran que cumplirá, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, se compromete a aplicar las medidas de seguridad necesarias, manteniéndose indemnes cada una de las partes de cualesquiera indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	17/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	17/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



Cada una de las Partes mantendrá la propiedad de las patentes, marcas, procedimientos y cualesquiera otros elementos de propiedad intelectual o industrial cuya titularidad ostente a la fecha de firma del convenio o a lo largo de su vigencia, sin que éste pueda ser entendido como cesión o licencia alguna en favor de la otra parte sin perjuicio de lo expresamente contenido en las estipulaciones del presente convenio.

NOVENA. - NATURALEZA JURÍDICA, LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente Convenio tiene carácter administrativo, excluido de la Ley de Contratos del Sector Público, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, rigiéndose por el contenido de sus estipulaciones y por la normativa administrativa de carácter básico, especialmente por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos 11 y 12 de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLS) y Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado definitivamente el día 10 de febrero de 2006.

Las partes se comprometen a intentar resolver amigablemente, en el seno de la Comisión Técnica de Seguimiento, cualquier diferencia que sobre la interpretación de presente convenio pueda surgir. Cualquier controversia o conflicto podrá ser sustanciado en última instancia ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa con fuero en la ciudad de Valladolid.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, se firma electrónicamente el presente convenio por las personas que figuran en el encabezamiento. Se entenderá que el día de su firma es aquel en el que el mismo haya sido suscrito por el último de los firmantes.

EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS
SOCIALES

D. Rodrigo Nieto García

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN
DE AUTISMO VALLADOLID

D^a. M^a Concepción Galván Sanz

EL VICESECRETARIO GENERAL

D. Fernando Burón Álvarez

18

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	18/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	18/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



ANEXO I a)

MEMORIA DE ACTIVIDADES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____
DOMICILIO SOCIAL: _____
CP.: _____
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD: _____
PERSONA DE CONTACTO: _____
TF.: _____
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: _____

PROYECTO

1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO
2.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
3.- FINALIDAD DEL PROYECTO:
4.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
5.- FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES/USUARIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS
7.- LOCALIZACIÓN ESPACIAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
8.- RECURSOS UTILIZADOS: personal, recursos técnicos, materiales, etc.

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGEXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGEXDKI	Página	19/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	19/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



9.- RESULTADOS OBTENIDOS/ REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD
10.- INCIDENCIAS O VARIACIONES PRODUCIDAS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

La presente memoria recoge las actividades realizadas con la subvención municipal de importe —
— de acuerdo con el decreto/convenio —, y consta de —
páginas firmadas por el representante de la entidad.

Valladolid, a —de — de —

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD,

FDO: —

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	20/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	20/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Secretaría Ejecutiva



ANEXO I b)

OBJETIVOS	INDICADORES ESPERADOS EN AÑO 2024/2025	INDICADORES OBTENIDOS EN AÑO 2024/2025
Desarrollo del programa de proyecto de ocio específico adaptado para menores dependientes en el municipio de Valladolid,	Nº de actividades organizadas: 9 Nº de menores participantes (de la entidad): 100 Nº de menores participantes (de fuera de la entidad): 5 Canales utilizados para publicitar las actividades. 3	Nº de actividades organizadas. Nº de menores participantes (de la entidad), desglosados por sexo: Nº de menores participantes (de fuera de la entidad), desglosados por sexo: Canales utilizados para publicitar las actividades.

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI		Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA			
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI		Página	21/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA			
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	21/27	

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



ANEXO II

CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES

D. - _____, en calidad de Secretario de la
Entidad _____, de la que es Presidente D. _____

CERTIFICO:

Que con cargo a la subvención recibida por el Ayuntamiento de Valladolid por importe de _____ para la realización de la actividad _____, se han realizado los gastos que se presentan en esta relación y se han obtenido los ingresos que se describen, relación que consta de — folios debidamente numerados y firmados.

Los abajo firmantes DECLARAN:

1º.- La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

2º.- Que los justificantes presentados, y que se relacionan en este documento, corresponden a gastos realizados directamente en la actividad subvencionada.

3º.- Los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas originales o documento equivalente (que deberán estar emitidas a nombre de la entidad) o, en su defecto, fotocopias compulsadas por funcionario público competente, que reúnen los requisitos legales exigidos por el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre (Regulador de las obligaciones de facturación)

4º.- Los gastos de personal se justifican con la presentación de la nómina y de los TC1 y TC2 de la Seguridad Social.

5º.- La financiación del pago del IRPF se justifica con la presentación de los modelos de IRPF de Hacienda correspondientes.

6º.- El pago de los justificantes se acredita mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificante y firmado por el proveedor o perceptor, o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en Derecho.

7º.- (Dejar la que corresponda):

A.- Que la entidad privada **no** ha percibido durante el año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros ni al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales ha tenido carácter de ayuda o subvención pública, y en su caso, no han alcanzado como mínimo la cantidad de 5.000 €.

B.- Que la entidad privada **sí** ha percibido durante el año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales ha tenido carácter de ayuda o subvención pública, y han alcanzado como mínimo la cantidad de 5.000 €, y en consecuencia **ha cumplido** con las obligaciones impuestas en la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	22/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	22/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



8º.- Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valladolid y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizada para justificar el resto de subvenciones concedidas por otras Instituciones públicas o privadas para idéntico objeto y que, además la suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.

Valladolid, a — de — de —

EL SECRETARIO/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	23/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	23/27



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Secretaría Ejecutiva



PRESUPUESTO DETALLADO

a)	Importe a justificar	
b)	Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada	
c)	FINANCIACIÓN:	
c.1)	Importe subvención concedida por este Ayuntamiento	
c.2)	Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada	
c.3)	Importe aportado por la propia entidad	

Valladolid, a — de — de —

EL SECRETARIO/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJ6I73WD4VGGENXDKI	Página	24/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	24/27





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

RELACIÓN DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Deberán relacionarse todos los gastos de la actividad subvencionada, tanto los financiados con la subvención del Ayuntamiento, con fondos propios, y con otras subvenciones de otras AAPP).

Nº	Nº factura	Fecha factura	CIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	Descripción gasto realizado	Importe	Fecha de pago
1							
2							
3							
...							
TOTAL GASTOS							

UTILIZAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO
COINCIDEN CON LOS GASTOS DE LOS CUALES PRESENTAN JUSTIFICANTES: ☐ SI ☐ NO ☐
En el supuesto de haber marcado NO, rellenar el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA QUE SE PRESENTAN (Deberán relacionarse y aportarse los justificantes de los gastos de la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Valladolid).

Nº	Nº factura	Fecha factura	CIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	Descripción gasto realizado	Importe	Fecha de pago
1							
2							
3							
...							
TOTAL GASTOS							

Valladolid, a — de — de —
EL SECRETARIO/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJI6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJI6I73WD4VGGENXDKI	Página	25/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	25/27





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES (se relacionarán todos los ingresos destinados a la actividad subvencionada, incluyendo la presente ayuda, la aportación propia o de otras entidades, y otras ayudas recibidas)

CONCEPTO Y ENTIDAD	IMPORTE
Subvención Ayuntamiento de Valladolid para esta actividad	
Otras ayudas o subvenciones públicas	
Ayudas o patrocinios privados	
Ingresos propios de la actividad	
Otros ingresos	
...	

Valladolid, a — de — de —

EL SECRETARIO/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Código Seguro de Verificación	IVVH27AKJI6I73WD4VGGENXDKI	Fecha	19/12/2024 11:16:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AKJI6I73WD4VGGENXDKI	Página	26/26



Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	26/27



Asunto: 10SS 99-24 Convenio con Asociación de padres y familiares de personas con autismo de Valladolid y su provincia

Expediente: 2024/CNV_01/000022

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO

Sesión Ordinaria del día 23 de diciembre de 2024

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Fecha	23/12/2024 14:18:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H7ZFJOSSB5S3VMIBHRMM	Página	27/27

